

## **SESIÓN ORDINARIA N°48-13**

Acta de la Sesión Ordinaria número cuarenta y ocho-trece celebrada por la Corporación Municipal de Montes de Oro, el día 02 de diciembre del 2013, en su Sala de Sesiones, al ser las dieciocho horas y trece minutos.

### **REGIDORES PROPIETARIOS**

Vladimir Sacasa Elizondo -Presidente Municipal  
Edwin Córdoba Arias  
Lidieth Martínez Guillen  
Freddy Rodríguez Porras  
Manuel Vargas Rojas Sust. a Álvaro Carrillo Montero

### **REGIDORES SUPLENTE**

Ana Iris Cruz Jiménez  
Julio Castro Quesada  
Juan Bautista Gómez Castillo

### **SINDICOS PROPIETARIOS**

Ana Lorena Rodríguez Chaverri  
Lorena Barrantes Porras  
Carlos Luis Picado Morales

### **SINDICOS SUPLENTE**

Halley Estrada Saborío

### **FUNCIONARIOS MUNICIPALES:**

Lidieth Ramírez Lobo - Vicealcaldesa Municipal  
Juanita Villalobos Arguedas - Secretaria del Concejo Municipal

Se somete a consideración el Orden del Día, de la siguiente forma:

### **ORDEN DEL DÍA:**

- 1-Comprobación del cuórum
- 2- Lectura y Aprobación de Acta
- 3- Lectura de Correspondencia y Acuerdos
- 4- Informe del Alcalde Municipal
- 5- Informe de Comisión
- 6- Mociones
- 7-Asuntos de Trámite Urgente
- 8-Asuntos Varios
- 9-Cierre de Sesión

## **CAPITULO PRIMERO - COMPROBACION DE CUORUM**

### **INCISO N° 1:**

Comprobado que existe el cuórum, se inicia la Sesión, al ser las dieciocho horas y trece minutos.

**ENTERADOS.**

## **CAPITULO SEGUNDO- APROBACION DE ACTAS**

### **INCISO N°2:**

Se procede a discutir el Acta de la Sesión Ordinaria N°47-13, celebrada por esta Corporación Municipal del día 25 de noviembre del 2013.

Así las cosas, se aprueba el acta.

**APROBADA**

## **CAPITULO TERCERO-LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y ACUERDOS**

### **INCISO N°3:**

De la Dirección de Financiamiento Municipal del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, se conoce Oficio DFM-449-2013, informando que el préstamo N°6-REC-1357-0412, para financiar el recolector, cuyo último desembolso se efectuó en el mes de julio, del presente año se le ha comunicado a la Sesión de Contabilidad y Finanzas que debe ser liquidado.

**ENTERADOS**

### **INCISO N°4:**

Del Señor Alcalde Municipal-Álvaro Jiménez Cruz, se conoce Oficio A.M.N.768-2013, donde expresa que en virtud de algunos comentarios, ha escuchado sobre la adjudicación que hizo el Concejo Municipal a la Licitación Abreviada N°2013LA-000004-01, sobre la ampliación al Edificio Municipal, lo cual adjunta Oficio D.L.N°58-2013, de fecha 25 de noviembre del 2013, suscrito por la Lcda. Sidaly Valverde Camareno. Donde se concluye que no existe impedimento alguno con el vínculo de consanguinidad para nombrar al consuegro del Señor Alcalde Municipal, según lo dispuesto en el inciso d), del Artículo N°22 bis de la Ley de Contratación Administrativa, por lo consiguiente no tiene prohibición para participar en los procedimientos de contratación promovidos por la Municipalidad.

**ENTERADOS**

### **INCISO N°5:**

De la Lcda. Nery Agüero Montero, se conoce Oficio CSN-243-2013, donde solicita el criterio de este Municipio con relación al proyecto de Ley: **“REFORMA DEL ARTÍCULO 79 DE LA LEY SOBRE ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, DROGAS DE USO NO AUTORIZADO, ACTIVIDADES CONEXAS,**

**LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO, LEY N.º 8204, DE 26 DE DICIEMBRE DE 2001.**

Conocida la solicitud, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

**INCISO N.º6:**

El Concejo Municipal acuerda respaldar en todos sus extremos el proyecto de Ley "REFORMA DEL ARTÍCULO 79 DE LA LEY SOBRE ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, DROGAS DE USO NO AUTORIZADO, ACTIVIDADES CONEXAS, LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO, LEY N.º 8204, DE 26 DE DICIEMBRE DE 2001." Y que se lleva bajo expediente N.º18.895.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

**INCISO N.º7:**

De la Lcda. Tatiana Araya Araya, -Gestora de Servicios se conoce Oficio DGS N.º166-2013, donde remite recursos de revocatoria presentados ante esta Unidad, por parte de los Señores: Claudio Torres Arguedas, Leonor Mena Venegas, Ana Iris Cruz Jiménez y Luis Fernando León Barrantes, asimismo las respuestas que la suscrita le dio a cada recurrente.

Manifestando, que no es posible resolver los mismos por encontrarse materialmente imposibilitada, al no contar con el reglamento de la Ley N.º9047.

El Presidente Municipal-Vladimir Sacasa Elizondo expresa que nadie puede decir que no puede resolver algún tema, por no tener material; porque si existe suficiente jurisprudencia para hacerlo y el ordenamiento jurídico da las herramientas para hacerlo y nos obliga a resolver; lo cual no es válido decir que no se puede resolver.

Conocido el Oficio, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

**INCISO N.º8:**

El Concejo Municipal acuerda enviar a la Comisión de Asuntos Jurídicos, los recursos de revocatoria con apelación en subsidio contra los cobros administrativos, por concepto de patentes de licores, presentados por parte de los Señores: Claudio Torres Arguedas, Leonor Mena Venegas, Ana Iris Cruz Jiménez y Luis Fernando León Barrantes.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

**INCISO N.º9:**

De la Lcda. Tatiana Araya Araya-Gestora de Servicios, se conoce Oficio D.G.S.N.º160-2013, dando respuesta a Oficio N.º155-S.M.-13, suscrito por la Secretaria Municipal, donde se le solicito el estado que se encontraba la patente

de licores que está a nombre de la Señora Leonor Mena Venegas, informando que adeuda los siguientes tributos:

- 1- Patente comercial de buhonero: IV Trimestre ¢23.460.00 más intereses.
- 2- Licencia de licores tipo A: desde el 1-2013 al IV -2013 por un monto de ¢1.447.400.00 más intereses.
- 3- Agua y Basura: mes de 10-2013 por un monto de ¢10.825.00 mes intereses.  
Para un total de ¢1.481.865.00 más ¢134.110.75 de intereses, para un total de ¢1.615.795.75.

Conocido el Oficio, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

**INCISO N°10:**

El Concejo Municipal acuerda enviar la solicitud del traslado de la patente de licores a nombre de la Señora Leonor Mena Venegas y el Oficio D.G.S.N°160-2013 suscrito por la Lcda. Tatiana Araya Araya-Gestora de Servicios a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

**INCISO N°11:**

Del Señor Alcalde Municipal-Álvaro Jiménez Cruz, se conoce Oficio A.M.N.772-2013, donde invita formalmente al Concejo Municipal a participar en las actividades navideñas que organiza este Gobierno Local; los días jueves 5, viernes 6, sábado 7 y domingo 8 de diciembre del 2013.

**INCISO N°12:**

Del Señor Alcalde Municipal-Álvaro Jiménez Cruz, se conoce moción relacionada a la Conciliación sobre el Proceso de trámite Preferente Botadero de Zagala-Expediente N°12-003847-1027-CA, Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, segundo circuito Judicial.

Conocida la moción, el Presidente Municipal -Vladimir Sacasa Elizondo expresa que esta moción se deja pendiente para ser conocida en el Capítulo de mociones.

**ENTERADOS**

**CAPITULO CUARTO- INFORME DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL**

**INCISO N°13:**

La Señora Vicealcaldesa Municipal-Lidieth Ramírez Lobo expresa que no hay informe del Alcalde Municipal.

**ENTERADOS**

## **CAPITULO QUINTO-INFORME DE COMISION**

### **INCISO N°14:**

Al no haber Informe de Comisión, se omite este capítulo.

### **ENTERADOS**

## **CAPITULO SEXTO-MOCIONES**

### **INCISO N°15:**

**“Moción Álvaro Jiménez Cruz  
Alcalde Municipal**

### **ASUNTO:**

*Conciliación sobre el Proceso de “Trámite Preferente Botadero de Zagala”, Expediente N° 12-003847-1027-CA, Tribunal Contencioso Administrativo Y Civil de Hacienda, Segundo Circuito Judicial.*

### **Considerando**

1. En el año 2012, este Gobierno Local fue notificado de la demanda interpuesta por el Lic. Rafael Rojas Jiménez, misma que es acogida por el Tribunal Contencioso Administrativo Y Civil de Hacienda, Segundo Circuito Judicial, solicitando el actor, se dicte medida cautelar, para la suspensión de desechos de cualquier estado y naturaleza en el Vertedero de Zagala, demanda a la que la Municipalidad de Montes de Oro, se allana en procura del bien público y el medio Ambiente.
2. Que mediante resolución del Tribunal Contencioso Administrativo, sentencia N° 212-2012-VI de las 16:00 del 05 de octubre del 2012, se le ordena a la Municipalidad de Montes de Oro, en su punto cinco del por tanto, lo siguiente: *“Se Ordena a la Municipalidad de Montes de Oro y de Puntarenas así como al Ministerio de Salud, abstenerse de emitir cualquier clase de título habilitante que posibilite el funcionamiento y/o operación del recibo de desechos del Vertedero de Zagala, a partir del vencimiento del plazo establecido en el punto uno anterior”.*

Resolución ésta, en la que además se acoge la medida cautelar, solicitada por el recurrente.

3. Que durante el transcurso del presente año este Gobierno Local, se encuentra en proceso de juicio, ante el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, Segundo Circuito Judicial, juicio que en la audiencia del 26 de noviembre del 2013, se propone un acuerdo de conciliación, por parte de la Municipalidad de Puntarenas, mismo que es avalado por el actor, la Procuraduría General de la República y por esta Representación Municipal, esto bajo algunas condiciones, donde no se perjudique el accionar de esta municipalidad y se resguarde la salud pública y el medio ambiente.
4. Que según lo estipulado mediante el Artículo 73 del Código Procesal Contencioso Administrativo, se requiere que el Representante Legal esté debidamente acreditado, con las facultades suficientes para dicha conciliación.
5. Que mediante el Artículo 17 inciso N) del Código Municipal, se le otorga al Alcalde Municipal la Representación Legal del Gobierno Local, el cual tiene a su cargo la celebración de actos, convenios y demás actos jurídicos en representación de la Municipalidad, entre otras, con el fin de tener un mayor número de beneficios para el municipio.
6. Que el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, Segundo Circuito Judicial, Goicoechea, San José, dicta convocatoria a las partes, para el próximo 07 de Enero del 2014, lo anterior con el fin de contar con un pliego de condiciones de conciliación, el cual sea satisfactorio para todas las partes
7. Que es criterio del suscrito, acogerse a la conciliación propuesta, con el fin de reducir los costos de un juicio y resolver de manera pronta la

demanda en contra de esta Municipalidad, bajo las siguientes condiciones:

- A. Que se libere a la Municipalidad de Montes de Oro de toda pena y responsabilidad.
- B. Que se repare todo el daño ambiental ocasionado por la Municipalidad de Puntarenas y que se continúe con las obras de cierre técnico (regeneración del suelo con cubierta vegetal de forma permanente, mantenimiento a la pileta de sedimentación y drenajes de secado, canalización y tratamiento de lixiviados, cubrimiento de desechos, mantenimiento a la planta de tratamiento, construcción de malla perimetral, rellenar espacios entre llantas para protección de geo membrana, colocación de rejilla de filtrado de lixiviados, elevación de las caja de registro y sedimentación y colocación de tapas, perforación de pozos de monitoreo, mantenimiento de taludes y mejoras en el sistema pluvial, colocación de cunetas y cabezales, retiro de equipo no utilizado en el cierre técnico, estudio hidrogeológico, entre otras más).
- C. Que el cierre del basurero de zagala, sea de manera permanente y no cumpla más las funciones de vertedero de basura. O en su efecto, que se tenga como permanentemente la medida cautelar, para que nunca más se reciba ningún tipo de desechos en cualquier estado y naturaleza, en el sitio.
- D. Que para todas las actividades de cierre técnico, se deba de contar previamente, con todos los permisos de parte de esta Municipalidad,
- E. Que se le brinden las potestades que por derecho corresponden a este Municipio, para supervisar o monitorear las actividades de cierre técnico, que en el sitio se vallan a realizar.

**Por lo tanto Mociono:**

- Para que el Concejo Municipal acuerde otorgar la respectiva autorización al suscrito, para cumplir las funciones de negociación del acuerdo de conciliación ante el Tribunal Contencioso Administrativo, sobre el Trámite Preferente Botadero de Zagala, Expediente N° 12-003847-1027-CA Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, Segundo Circuito Judicial, Goicoechea, San José.
- Que se avale las siguientes condiciones para concretar el pliego de condiciones del acuerdo:
  - a- Que se libere a la Municipalidad de Montes de Oro de toda pena y responsabilidad.
  - b- Que se repare todo el daño ambiental ocasionado por la Municipalidad de Puntarenas y que se continúe con las obras de cierre técnico (regeneración del suelo con cubierta vegetal de forma permanente, mantenimiento a la pileta de sedimentación y drenajes de secado, canalización y tratamiento de lixiviados, cubrimiento de desechos, mantenimiento a la planta de tratamiento, construcción de malla perimetral, rellenar espacios entre llantas para protección de geo membrana, colocación de rejilla de filtrado de lixiviados, elevación de las caja de registro y sedimentación y colocación de tapas, perforación de pozos de monitoreo, mantenimiento de taludes y mejoras en el sistema pluvial, colocación de cunetas y cabezales, retiro de equipo no utilizado en el cierre técnico, estudio hidrogeológico, entre otras más).
  - c- Que el cierre del basurero de zagala, sea de manera permanente y no cumpla más las funciones de vertedero de basura. O en su efecto, que se tenga como permanentemente la medida cautelar, para que nunca más se reciba ningún tipo de desechos en cualquier estado y naturaleza, en el sitio.

- d- Que para todas las actividades de cierre técnico, se deba de contar previamente, con todos los permisos de parte de esta Municipalidad,
  - e- Que se le brinden las potestades que por derecho corresponden a este Municipio, para supervisar o monitorear las actividades de cierre técnico, que en el sitio se vayan a realizar.
- Que se dispense de trámite de comisión la presente moción y se declare como acuerdo definitivamente aprobado.

Álvaro Jiménez Cruz

Alcalde Municipal

CC.

Exp. N° 12-003847-1027-CA

Archivo”.

El Regidor Juan Bautista Gómez Castillo expresa que le surge una duda, con respecto a este tema, es que si es competencia del Concejo Municipal tomar el acuerdo municipal o la administración lo puede hacer sin acuerdo del Concejo Municipal.

El Regidor Manuel Vargas Quesada expresa que no le observa problema que se apruebe, ya que el Señor Alcalde Municipal iría a pedir en la conciliación únicamente lo que el Concejo Municipal aprobó, pero sin embargo que se apruebe la moción pero que no quede en firme, por cualquier duda.

La Regidora Lidieth Martínez Guillen expresa que se apruebe, pero no en firme por si existe alguna duda.

El Regidor Freddy Rodríguez Porras expresa que no le observa problema que se apruebe, ya que se está pidiendo en esta conciliación cosas que son conocidas por el Concejo Municipal.

Se somete a votación la moción y es aprobada con cinco votos.

**APROBADA**

## **CAPITULO SETIMO-ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE**

### **INCISO N°16:**

Al no haber Asuntos de Trámite Urgente, se omite este capítulo.

**ENTERADOS**

## **CAPITULO OCTAVO-ASUNTOS VARIOS**

### **INCISO N°17:**

La Regidora Ana Iris Cruz Jiménez pregunta que si el viernes se aprobó el reglamento a la Ley de Licores?, ya que le preocupa este tema.

El Presidente Municipal-Vladimir Sacasa Elizondo responde que efectivamente si se aprobó el reglamento, pero no quedo en firme, por si se presentara algún recurso de revisión, mismo que queda en definitivo el próximo miércoles.

El Síndico Arley Estrada Saborío le indica a la Vicealcaldesa Lidieth Ramírez Lobo, que en virtud de que el Señor Israel, ha venido chapeando tres lotes donde están construidos parquecitos infantiles y que solo pide el combustible a la Municipalidad, entonces la idea es de no atrasarlo con eso, ya que lo hace de muy buena voluntad y hay que reconocérselo.

El Regidor Julio Castro Quesada expresa que sería bueno aprovechar esta semana cultural y recocer la labor de este Señor Israel o a otros que colaboran igual que él, ya que son buenos valores, dando ejemplo a niños y a jóvenes de la comunidad.

Además también, sería bonito tener dentro del Edificio Municipal fotos, con personas que se han destacado en el Cantón y así dándoles ese reconocimiento que quedaría en la historia.

La Vicealcaldesa Lidieth Ramírez Lobo expresa que ya mandaron a pagar hacer los reconocimientos para los dedicados; pero sin embargo le va a comentar al Señor Alcalde Municipal.

Además, informa que el sábado los dedicados son para los marimberos de la comunidad los Señores: Ermes Cortes y Mario Ulate.

El Regidor Juan Bautista Gómez Castillo expresa que está de acuerdo con el comentario del Regidor Julio Castro Quesada en reconocer la labor que realiza el Señor Israel y que se tome en cuenta para esta Semana Cultural.

El Síndico Arley Estrada Saborío expresa que uno de los lotes donde chapea el Señor Israel, hay un vecino que vota basura ahí y hasta envases vacios. Lote que está ubicado frente donde vive la Señora Loyda en las Huacas.

Lo cual, se podría hacer algo, porque no es justo que este Señor recoja basura y este vecino lo ensucie.

La Vicealcaldesa Lidieth Ramírez Lobo expresa que la Municipalidad podría poner un rotulo informando de que está prohibido votar basura en ese lugar.

**ENTERADOS**

## **CAPITULO NOVENO- CIERRE DE SESION**

### **INCISO N°18:**

**SE CIERRA LA SESION AL SER LAS DIECINUEVE HORAS Y CINCO MINUTOS.**

**PRESIDENTE MUNICIPAL**

**SECRETARIA MUNICIPAL**





























